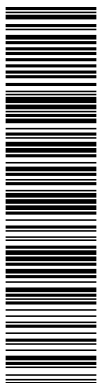


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2569
OTROS DATOS Código para validación: JBECJ-UHDUW-L9O33 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 21/05/2019 09:04 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 21/05/2019 11:57

ESTADO
FIRMADO
21/05/2019 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 227818_IBECJ-UHDUW-L9O33_F9F24F A9FA9D7D9AC97E475B292DF680274A068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pres_cod=5&ent_id=1&titoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/8/S030706 Fecha Expdte.: 28/02/2019

DECRETO
Servicio/Área: Área de Cultura
Procedimiento: ES_LA0008956_2019_P1617500B_AYUNTAMIENTO DE POZOAMARGO [EXPEDIENTE: 2019/180]
Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a financiar los gastos previstos de la celebración del VII Concurso-Exposición de Pintura "Villa de Pozoamargo".

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

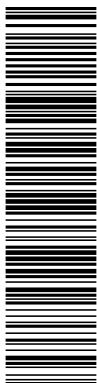
El Sr. Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE POZOAMARGO** presentó, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, de 8 de enero de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Institución Provincial, destinada a sufragar parte de los gastos generados de la realización del **VII CONCURSO-EXPOSICIÓN DE PINTURA "VILLA DE POZOAMARGO"**, cuyo tema principal versará sobre "Juegos Populares de La Mancha", estando prevista la entrega de premios el día 26 de abril de 2019.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al **AYUNTAMIENTO DE POZOAMARGO, C.I.F.: P1617500B**, por cuantía de **600,00** euros, destinada a la realización de la actividad anteriormente reseñada, imputada a la aplicación **305 334 4620025 (COLABORACIÓN PROYECTOS INTERES PROV. AYTOS)** del vigente Presupuesto Ordinario.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2569
OTROS DATOS Código para validación: JBECJ-UHDUW-L9O33 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 21/05/2019 09:04 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 21/05/2019 11:57
	ESTADO FIRMADO 21/05/2019 11:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 227818_JBECJ-UHDUW-L9O33_F9F2F49FA9DF7D9AC97E475B292DF8F80274A068) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pres_cod=5&ent_id=1&titoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/8/S030706 Fecha Expdte.: 28/02/2019

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 5 de marzo de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad programada finalizará el día **30 de mayo de 2019**.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 DE JULIO DE 2019**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, así como copia compulsada del acta del jurado de concesión de los premios del concurso.

Se considerarán gastos subvencionables los conceptos referidos a la dotación económica de los premios y la realización de carteles y dípticos.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.